

## RESOLUCIONES

### COE NACIONAL – MIÉRCOLES 16 DE JUNIO DE 2021

El COE Nacional, en sesión permanente del miércoles 16 de junio de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Extender la vigencia de modalidad teletrabajo en las instituciones del ejecutivo central y desconcentrado, hasta el 30 de junio de 2021. De conformidad a las necesidades institucionales, deberán acogerse a la modalidad de teletrabajo en todas aquellas actividades cuya naturaleza así lo permita. Es de responsabilidad de las máximas autoridades de cada institución asegurar la atención y prestación de servicios públicos con el objeto de evitar paralizaciones o suspensiones.

Así mismo, se exhorta a las autoridades de las otras funciones del Estado y del Sector Privado, acoger esta disposición.

2. Conocer la propuesta presentada por el Ministerio de Trabajo para implementar un retorno progresivo y seguro al trabajo; y, disponer que el 25 de junio de 2021, se presente a la plenaria del COE Nacional, el plan de retorno progresivo al trabajo presencial de conformidad con lo recomendado por los líderes de la Mesa Técnica Nro. 6 y Mesa Técnica Nro. 2, mismo que entrará en vigencia desde el 01 de julio de 2021.
3. Aprobar la solicitud de presentada por la señora Presidenta de la Asamblea Nacional para el retorno presencial de los funcionarios de la Asamblea Nacional, para el efecto; se deberá implementar un mecanismo de vigilancia epidemiológica a cargo del dispensario de la institución además de seguir con el esquema presentado en el *“Protocolo De Bioseguridad Para Acceso A Las Instalaciones De La Asamblea Nacional”*, presentado el 10 de junio de 2021.

**Dado y acordado en la sesión Plenaria del COE Nacional – virtual, por unanimidad de los miembros plenos, el miércoles 16 de junio de 2021.**

Lo certifico. –



**Cristian Eduardo Torres Bermeo**  
**Director General**

**Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias**  
**Secretario del COE - Nacional**